

FAQS

¿Qué debo comunicar/denunciar?

Puede utilizar el Canal ético para informar sobre cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario al Código de Ética Empresarial, la legislación o la normativa interna que rigen este grupo, incluidas las siguientes cuestiones, entre otras:

- Conductas relativas a Acoso Sexual
- Conductas relativas a discriminación por razón de religión, política, raza o sexo
- Conductas relativas a otros aspectos relacionados con recursos humanos o seguridad laboral
- Conductas relativas a potencial fraude o corrupción
- Conductas relativas a protección de datos o seguridad de la información
- Conductas relativas a mercado de valores, competencia u obligaciones tributarias
- Conductas relativas a propiedad intelectual o industrial
- Conductas relativas a blanqueo de capitales
- Represalias (tras haber realizado una denuncia de buena fe)
- Otros comportamientos no éticos

¿Qué es la “bandeja de comunicaciones”?

Al finalizar el proceso de registro, el remitente recibirá un número de comunicación y una contraseña. Con estos dos elementos podrá acceder a su bandeja personal haciendo click en "Bandeja de Comunicaciones", desde donde podrá mantener contacto directo y confidencial con el equipo que recibirá y procesará su consulta.

No dudes en utilizar la bandeja de comunicaciones para mantener el diálogo. Recuerda que este diálogo es importante para la resolución de la denuncia o consulta.

¿Quién gestiona las comunicaciones?

Un equipo independiente y cualificado ha sido designado para iniciar las correspondientes investigaciones. Si se considera necesario se externaliza la investigación. Las personas que intervengan en la investigación están sujetas también al deber de confidencialidad y a la política de privacidad.

¿Cuándo recibiré respuesta sobre mi comunicación? ¿Cuál es el plazo de resolución?

Los plazos se ajustarán a los establecidos por ley en todo momento.

Nuestro compromiso es informarle sobre el estado de la comunicación en un plazo máximo de 7 días laborables y resolver las comunicaciones en 45 días laborables, salvo que la complejidad del caso requiera de un plazo mayor.

¿Cómo se resuelven las comunicaciones?

El equipo asignado al análisis de cada caso emitirá una propuesta de resolución.

Si estas propuestas afectan a los Órganos de Administración, la Alta Dirección y Equipo Directivo, son trasladadas directamente al Consejo de Administración para que las resuelva.

Si las propuestas afectan al resto de empleados, son trasladadas al Director General correspondiente en coordinación con Recursos Humanos para que resuelvan.

¿Cómo se garantiza la confidencialidad?

Las personas que accederán a las denuncias están sujetas al principio de confidencialidad y a la política de privacidad.

Es muy importante que los usuarios lean y comprendan la política de privacidad y acepten los términos de la misma; de lo contrario, no será posible el envío de datos mediante este canal.

Únicamente se transmitirán los datos cuando exista expresa autorización del remitente, de acuerdo con la legislación aplicable.

Si realizo una denuncia desde mi equipo corporativo, ¿deja rastro?

Si accede al canal de comunicaciones a través de su ordenador del trabajo, el departamento de sistemas de información de su empresa podría ver que ha accedido.

No obstante, ellos no pueden ver qué actividades se han llevado a cabo. Así que no pueden saber si simplemente ha estado leyendo las preguntas frecuentes, accedido a la normativa o si ha presentado una comunicación.

En cualquier caso, si quiere evitar esa situación, utilice un ordenador ajeno a la compañía pero con las suficientes medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad y la integridad de la información que suba a la plataforma o su ordenador personal de casa.

¿Puedo realizar una comunicación anónima?

Sí.

Serán todas resueltas y sólo se investigarán las anónimas si recogen todos los datos necesarios y se realizan de buena fe.